



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

proceso:	Ordinario
Radicado	54-001-31-05-004-00-2019-00157-00
Dte.:	ALDEMAR RESTREPO MORALES
Ddo.:	COLPENSIONES
asunto	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE PENSION

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada COLPENSIONES, ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario representados el depósito judicial No. 451010000946776 de fecha 29/06/2022 en la suma de \$ 2'633.409.oo, conforme a lo informado en la carpeta 23.

Que el apoderado de la parte actora Dr. Hernando Angarita Carvajal solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario. Carpeta 24.

Que revisado el expediente se tiene que el Dr. Hernando Angarita Carvajal, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.

Cúcuta, 13 de julio de 2022.

El secretario,

  
EDUARDO PARADA VERA  
Secretario  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

## JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, trece de julio de dos mil veintidós.

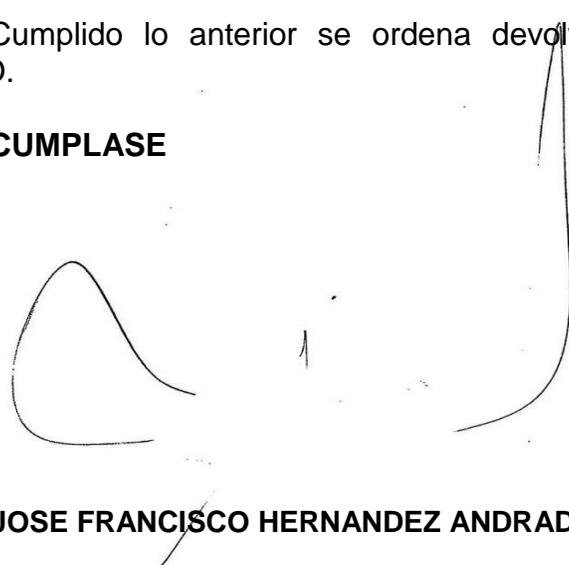
En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte accionada Colpensiones, se ordena la entrega del depósito judicial No. 451010000946776 de fecha 29/06/2022 en la suma de \$ 2'633.409.oo, que corresponde al pago de las costas procesales liquidadas y aprobadas en el proceso ejecutivo, al Dr. Hernando Angarita Carvajal.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

**CUMPLASE**

El juez,

  
**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE**

*Proyecto Carmen*

Calle 8 No. 3-47, oficina 318, Edificio Santander

E-mail: [jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES EL ÚNICO MEDIO HABILITADO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD. LA ENVIADA A OTRO CORREO DIFERENTE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI SE DARÁ TRÁMITE.